JUNTA ELECTORAL DE ZONA L'HOSPITALET DE LLOBREGAT BARCELONA

EDICTO

D. Xavier Balagué Cáceres, Secretario de la Junta Electoral de Zona de L'Hospitalet de Llobregat,

CERTIFICO: Que en sesión del día de la fecha obra en el expediente electoral, Acta nº 7 con el siguiente acuerdo:

PRIMERO .- Se tiene por recibida comunicación del Ayuntamiento de Viladecans donde se indica que en la publicación de los locales y espaciós remitidos para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de las Elecciones al Parlamento Europeo convocadas en el presente año 2.024, se ha omitido la relación de espacios abiertos, siendo por tanto necesario publicar la relación de esos espacios abiertos, tal y como a continuación se expone:

"Espais oberts per a actes de campanya:

- Pl. d'Europa
- Jardins de Magdalena Modolell (excepte 30 de maig tarda)
- Parc de Can Xic (excepte 4 maig matí)
- Parc del Torrent Ballester (excepte 25 de maig i 2 de juny matí))
- Parc de la Torre-roia
- Parc de Can Guardiola
- Plaça de la Constitució
- Pl. dels Màrtirs del setge de 1714
- Parc de Can Palmer
- Plaça de la Mediterrània
- Pl. de l'Ateneu de les Arts
- Plaça de la Diversitat (excepte1 i 2 de juny)
- Plaça de l'Alba-rosa

Acordándose la unión de la comunicación recibida y la modificación solicitada. Publiquese el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para su debida publicidad. Notifíquese el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Viladecans.

Y, para que conste a los efectos prevenidos en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica Régimen Electoral General, expido la presente, que firmo en L'Hospitalet de Llobregat, a 30 de abril de 2024.

El Secretario de la Junta Electoral de Zona.

Xavier Balagué Cáceres.